

Estrategia para el Fortalecimiento de la **Cultura en** **Protección de Datos Personales** 2024 – 2026

Eje Transversal del Programa para la Protección de Datos Personales
aprobado el 25 de junio de 2024 mediante Acuerdo INE-CT-ACG-PDP-005-2024



CONTENIDO

Introducción	3
1 Objetivo estratégico	6
2 Objetivos específicos	6
3 Alcance	7
4 Líneas de acción	7
4.1 Acciones a corto plazo (hasta 6 meses)	7
4.2 Acciones a mediano plazo (de 6 meses hasta 2 años)	7
4.3 Acciones a largo plazo (más de 2 años)	7
4.4 Acciones permanentes	8
5 Meta 2024-2026	9

INTRODUCCIÓN

La Unidad de Transparencia ha llevado a cabo acciones de capacitación y sensibilización entre su personal para fomentar una cultura en la materia, reconociendo la importancia de cumplir con lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Como quedó señalado en la segunda edición del Programa para la Protección de Datos Personales del INE (en adelante, Programa), diseñó un nuevo modelo denominado “**Modelo de operación para el cumplimiento de principios y deberes en materia de protección de datos personales**” (ver figura 1), que conserva las Estrategias para el cumplimiento de Principios y Deberes e incorpora una nueva Estrategia denominada *Fortalecimiento de la Cultura en Protección de Datos Personales*, como eje transversal, que hace referencia de manera específica a la capacitación, concientización y actualización especializada en la materia, que en la primera versión del Modelo no estaba integrada.

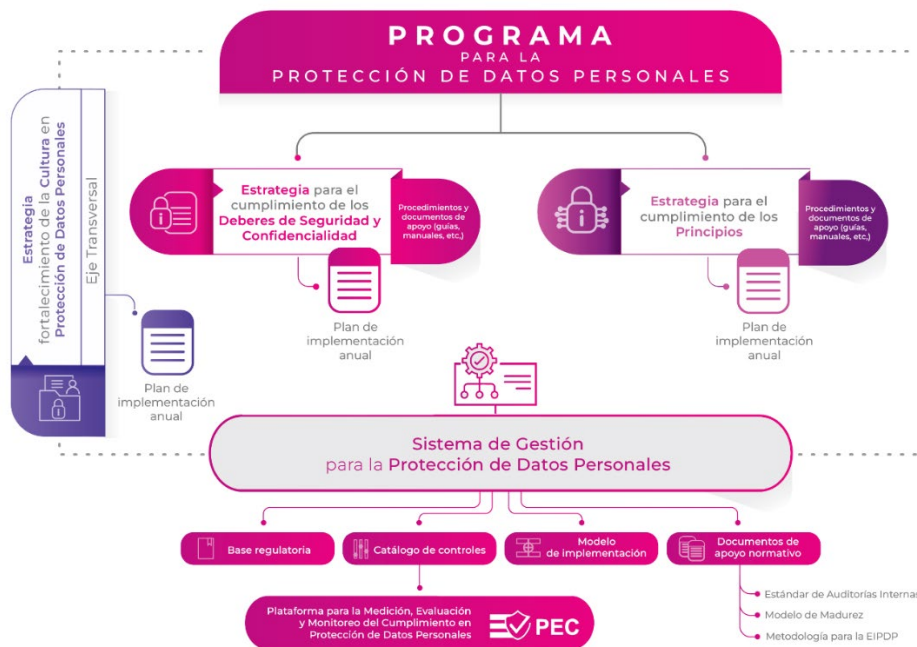


Figura 1. Modelo de operación para el cumplimiento de principios y deberes en materia de protección de datos personales

Para llevar a cabo la capacitación, en 2019, la Unidad de Transparencia elaboró el documento “*Diseño curricular para la capacitación en materia de Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral*”, cuyo objetivo general es llevar a cabo una capacitación especializada en materia de datos personales dirigida a las y los servidores públicos del Instituto con base en el artículo 30, fracción III de la Ley General de Datos.

Entre los componentes de este instrumento se encuentra el “mapa curricular” el cual ofrece un diseño modular y/o secuencial de los diversos temas que requieren conocer las y los servidores públicos del Instituto para profesionalizarlos en esta materia, conformado por:

- 13 módulos
- 4 niveles de conocimiento (sensibilización, básico, intermedio y avanzado)
- 4 ejes de formación (Principios, Deberes, Comunicaciones y Derechos)
- Una duración total de 60 horas distribuidas en módulos.

Para 2021, de acuerdo con la experiencia adquirida, se aplicaron ajustes, quedando de la siguiente forma:

- 12 módulos
- 4 niveles de conocimiento (sensibilización, básico, intermedio y avanzado)
- 4 ejes de formación (Principios, Deberes, Comunicaciones y Derechos)
- Una duración total de 82 horas distribuidas en módulos.

Con base en el Diseño Curricular, desde 2019, la Unidad de Transparencia desarrolla, diseña e implementa los módulos considerados en el Diseño Curricular, de los cuales, ocho ya se encuentran disponibles en el Centro Virtual INE. Adicionalmente, planea la logística del personal a capacitar, organiza, imparte y da seguimiento a la capacitación en línea.

Adicionalmente, con el propósito de sensibilizar al personal, a partir de 2021, ha difundido materiales gráficos y audiovisuales en los canales de comunicación interna, contribuyendo así a promover una mayor conciencia sobre la importancia de la protección de datos personales en todo el Instituto.

1 OBJETIVO ESTRATÉGICO

Fortalecer la cultura de la protección de datos personales entre el personal del Instituto para garantizar el cumplimiento de los deberes, derechos, principios y obligaciones en la materia, a través de acciones de sensibilización, capacitación en línea y difusión.

2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) **Ampliar** la difusión de materiales gráficos y audiovisuales en la materia para sensibilizar al personal del Instituto sobre la importancia de la protección de datos personales, a través del uso de los canales de comunicación institucionales.
- b) **Gestionar** la capacitación en modalidad virtual del Curso en línea de Protección de Datos Personales para fortalecer el conocimiento y las habilidades del personal del Instituto en la materia, con base en la detección de las necesidades de capacitación.¹
- c) **Extender** la oferta de capacitación a los módulos de nivel avanzado del Curso en línea de Protección de Datos Personales a través de su desarrollo e implementación en el Centro virtual INE, para completar la formación y desarrollar habilidades especializadas.
- d) **Medir** el impacto de la capacitación y la calidad de los módulos del curso que se imparte en la materia, a través del uso de mecanismos de evaluación para la identificación de áreas de mejora.

¹ Las necesidades de capacitación serán consideradas de acuerdo con lo establecido en el "Programa de Capacitación y Sensibilización del Instituto Nacional Electoral, en Materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental" vigente. En caso de no contar con el Programa de Capacitación, la Unidad de Transparencia determinará el mecanismo para atender el requerimiento.

3 ALCANCE

Las acciones están dirigidas a los Órganos centrales y desconcentrados.

4 LÍNEAS DE ACCIÓN

4.1 ACCIONES A CORTO PLAZO (HASTA 6 MESES)

- Elaborar un instrumento para la identificación del medio de comunicación institucional a utilizarse en la difusión de materiales gráficos y audiovisuales, sobre temas relacionados con la protección de datos personales, así como su planeación.
- Concluir con la difusión de materiales gráficos en el medio de comunicación interna "Entérate", programada en 2024.
- Revisar, y en su caso actualizar, el Diseño curricular para la capacitación en materia de Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral.

4.2 ACCIONES A MEDIANO PLAZO (DE 6 MESES HASTA 2 AÑOS)

- Concluir con el desarrollo de los módulos del Curso en línea de Protección de Datos Personales.
- Ejecutar las acciones determinadas en el instrumento de difusión.
- Diseño de instrumentos de evaluación de capacitación.

4.3 ACCIONES A LARGO PLAZO (MÁS DE 2 AÑOS)

Las acciones a largo plazo sirven de base para la próxima edición de la Estrategia; para lo cual se considera realizar el diagnóstico didáctico, instruccional y gráfico de los módulos 4, 5, 6 y 7 del Curso en línea de Protección de Datos Personales.

4.4 ACCIONES PERMANENTES

- Mantener actualizado el Apartado virtual “Protección de datos personales” con la información proporcionada por los órganos del Instituto.
- Continuar con la gestión de la capacitación en modalidad virtual de los módulos que integran el Curso en línea de Protección de Datos Personales.

La contribución de las líneas de acción a los objetivos se visualiza en la figura 2, representada a través de colores. Por ejemplo, la primera línea de acción a corto plazo está enmarcada por un cuadro amarillo porque contribuye al primer objetivo específico, cuyo color identificativo es amarillo, que a su vez coadyuva al logro del objetivo estratégico.

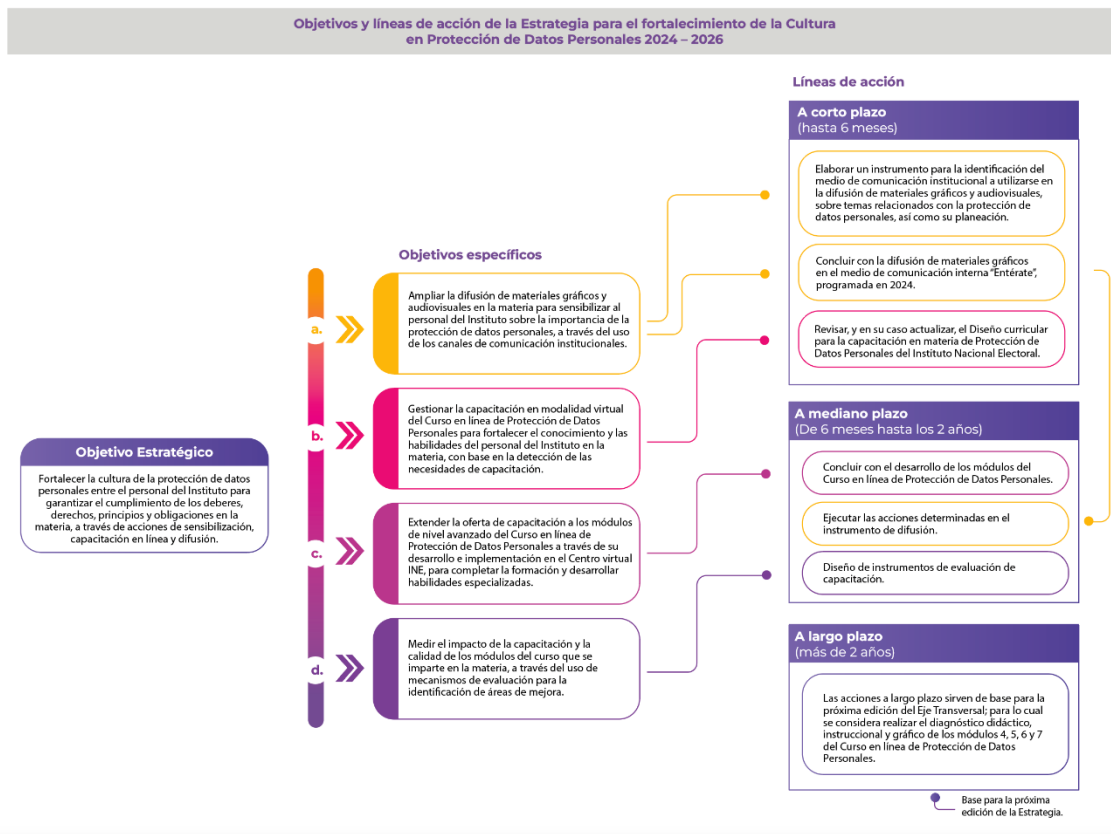


Figura 2. Contribución de las líneas de acción a los objetivos

5 META 2024-2026

Habilitar el 100% de los módulos del Curso en línea de Protección de Datos Personales para 2026.